



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA

Contrataciones del estado y adicionales de obras en el Gobierno
Regional San Martín – Sede Central, 2021

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Chero Cerón, Xiomy del Pilar (ORCID: 0000-0002-2795-3616)

ASESOR:

Mg. Encomenderos Bancallán, Ivo Martín (ORCID:0000-0001-5490-0547)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reformas y Modernización del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, ciudadanía y cultura de paz

TARAPOTO – PERÚ

2022

Dedicatoria

Dedicado a Dios, a mis padres y a mi hijo,
por su fortaleza, amor y comprensión.

Xiomy

Agradecimiento

Agradecer a todas los profesionales en el transcurso de esta etapa profesional, compartiendo sus saberes y experiencias enriquecedoras.

La autora

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA.....	12
3.1. Tipo y diseño de investigación	12
3.2. Variables y operacionalización:.....	13
3.3. Población (criterios de selección) muestra, muestreo, unidad de análisis	13
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	14
3.5. Procedimientos	15
3.6. Métodos de análisis de datos.....	16
3.7. Aspectos éticos.....	16
IV. RESULTADOS	17
V. DISCUSIÓN	23
VI. CONCLUSIONES	30
VII. RECOMENDACIONES.....	31
REFERENCIAS.....	32
ANEXOS	38

Índice de tablas

Tabla 1 Validez.....	15
Tabla 2 Relación entre los métodos de contratación y los adicionales de obra en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021	19
Tabla 3 Prueba de normalidad Kolmogorov Smirnov	20
Tabla 4 Correlación entre las contrataciones del estado y los adicionales de obra	21

Índice de figuras

Figura 1 Nivel de de las contrataciones del estado en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021	17
Figura 2 Nivel de los adicionales de obra en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021	18
Figura 3 Diagrama de dispersión entre contrataciones del estado y adicionales de obra.....	22

Resumen

La investigación tuvo como objetivo general establecer la relación entre las contrataciones del estado y los adicionales de obra en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021. La investigación fue de tipo básica y diseño no experimental, descriptiva correlacional. La población y muestra estuvo conformada por 52 expedientes técnicos de obra actualizados. La técnica que se utilizó fue el análisis documental y como instrumentos la lista de verificación. El nivel de contrataciones estado se muestran malo del 75%, regular 15.38% y bueno 9.62%. El nivel de adicionales de obra se presenta bajo 80.77%, medio 13.46% y alto 5.77%. La relación entre la dimensión métodos de contratación y los adicionales de obra, muestra que existe correlación positiva muy baja con un $r = 0.142$, pero no es significativa con p – valor de $0.314 > 0.05$. La principal conclusión fue que la relación entre las contrataciones del estado y adicionales de obra en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021, muestra que existe correlación positiva muy baja con un $r = 0.083$, pero no es significativa ya que el p – valor es de $0.558 > 0.05$.

Palabras clave: Contrataciones del estado, adicionales de obra, métodos de contratación.

Abstract

The general objective of the research was to establish the relationship between the state contracts and the additional works in the San Martín Regional Government - Headquarters, 2021. The research was of a basic type and a non-experimental, descriptive correlational design. The population and sample consisted of 52 updated technical work files. The technique used was documentary analysis and the checklist as instruments. The level of state hiring is shown as bad at 75%, regular at 15.38% and good at 9.62%. The level of work additions is low 80.77%, medium 13.46% and high 5.77%. The relationship between the contracting methods dimension and construction additional shows that there is a very low positive correlation with $r = 0.142$, but it is not significant with $p - \text{value} = 0.314 > 0.05$. The main conclusion was that the relationship between the contracting of the state and additional work in the San Martín Regional Government - Central Headquarters, 2021, shows that there is a very low positive correlation with $r = 0.083$, but it is not significant since the $p - \text{value} = 0.558 > 0.05$.

Keywords: State hiring, additional works, contracting methods.

I. INTRODUCCIÓN

En toda institución gubernamental existen diversos problemas que causan un malestar en la población, debido a que, el funcionamiento de estas corresponde a una cantidad minoritaria de personas que cuentan con una calidad de vida esperada, estas instituciones trabajan en ejecutar proyectos u obras para el beneficio de la población, en ese contexto, se pone énfasis en las deficiencias de cómo se gestionan las contrataciones que hace el estado siguiendo diversos procesos regularizados, que muchas veces están sujeto a controversias, tal es el caso del país vecino Colombia en cuanto a las contrataciones de obras de infraestructura se encuentran bajo ciertas situaciones, se sabe que este tipo de proyectos son muy criticados por la población ya que son obras estructurales, que se supone que sirven para el crecimiento y desarrollo de su país, sin embargo, existen desacuerdos en torno a su ejecución, contratiempos, adicionales etc. En ese contexto, se observa que el problema radica desde el principio, una mala elaboración del expediente técnico, mala cotización, un deficiente estudio de mercado, un mal cálculo del presupuesto, entre otros factores adicionales, son elementos fundamentales que deberían estar en rangos óptimos para poder iniciar un contrato (Rojas, 2022).

En el entorno peruano, según la Contraloría General de la República (2019) durante el año existen 867 obras paralizadas equivalente a S/. 16,870,855,767 soles, y las principales causas son, deficiencias técnicas, limitaciones presupuestales, obras en arbitraje. En ese contexto, son muy cuestionadas las contrataciones que hace el estado ya que a lo largo de la historia se ha demostrado la poca capacidad de gestión de estas, teniendo en cuenta que en la mayoría instituciones la corrupción es un tema muy recurrente en estos casos (Madrid & Palomino, 2020). Se ha identificado que muchas obras han sido objeto de muchas críticas por la calidad, a pesar que las empresas piden adicionales de obra supuestamente para cumplir la ejecución en óptimas condiciones, sin embargo en muchos casos no es así, manifestándose así un malestar de en la población, en ese contexto se sabe que, los adicionales de obra generan desequilibrios en cuestión a los contratos ya establecidos, estos cambios generan un desbalance presupuestal, siendo este un medio el cual las empresas

pueden vulnerar la ley, ya que se supone que los proyectos están correctamente presupuestados y fundamentados, sin embargo, éstos se prestan para obtener más recursos los cuales viene afectado al presupuesto general, y aun así, muchas de las obras del estado no son del agrado de la población, ya que, muchas veces se ha evidenciado el deterioro de estas en un tiempo relativamente corto.

De acuerdo a la problemática que existe en el Gobierno Regional de San Martín, en mención a las contrataciones que se realizan, se ha visto afectado económicamente por los adicionales de obra, ya que, son obras que se van a ejecutar que no están contempladas dentro del expediente técnico, por lo tanto, cuando surge un adicional se tiene que agenciar el dinero necesario para poder cumplirlo, asimismo, en muchos casos estos adicionales no están bien justificados, no tienen un sustento técnico, encausados y no serían válidos, en ese contexto, la entidad no debería hacerse cargo del pago de estos adicionales, sino que, debería ser asumido por el propio contratista.

Asimismo, se planteó el problema general: ¿Cuál es la relación entre las contrataciones del estado y los adicionales de obra en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021? Los problemas específicos son: ¿Cuál es el nivel de las contrataciones del estado en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021? ¿Cuál es el nivel de los adicionales de obra en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021? ¿Cuál es la relación entre los métodos de contratación y los adicionales de obra en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021?

Se justifica por conveniencia producto de la información que este estudio brindó, es valiosa y con estándares verificados de modo que brinde la ayuda posible para una buena toma de decisiones en torno a las contrataciones del estado y los adicionales de obra, ya que son estos adicionales uno de los elementos los cuales desequilibran los presupuestos designados del Gobierno Regional San Martín, debido a ello, es conveniente realizar este estudio por la problemática que genera. Se justifica por relevancia social, ya que se buscó mejorar los

procesos que se desarrollan en las contrataciones del estado, identificando cuales son los adicionales de obras más recurrentes de modo que se busque la eficiencia, ya que, son obras del estado que están destinadas a satisfacer a la población por ende deben tener un alto nivel de calidad. Se justifica por valor teórico ya que, en el proceso del estudio se contextualizaron las nuevas teorías que abarcan ambas variables, de modo que los datos puedan servir al conjunto poblacional que realizarán futuras investigaciones pertinentes a las variables tomadas. Las implicancias en base práctica, sirvió para dar un diagnóstico de dicha situación de entidad, asimismo mediante los resultados permitirán brindar recomendaciones para poder solucionar los problemas manifestados. Se justifica por utilidad metodológica, ya que este estudio permitirá brindar instrumentos validados, mediante una metodología que permitirá contrastar las hipótesis planteadas y poder recomendar mediante los resultados obtenidos, de este modo que, este estudio pueda contribuir con investigaciones relacionadas.

Con respecto al objetivo general fue: Establecer la relación entre las contrataciones del estado y los adicionales de obra en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021. Como objetivos específicos se muestran los siguientes: Identificar el nivel de las contrataciones del estado en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021. Identificar el nivel de los adicionales de obra en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021. Establecer la relación entre los métodos de contratación y los adicionales de obra en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021.

Asimismo, la hipótesis general que se planteó fue: Existe relación significativa entre las contrataciones del estado y adicionales de obra en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021. Y las específicas son: H1: El nivel de las contrataciones del estado en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021, es bueno. H2: El nivel de los adicionales de obra en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021, es alto. H3: La relación entre los métodos de contratación y los adicionales de obra en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021, es significativo.

II. MARCO TEÓRICO

A continuación, muestro las siguientes líneas se exponen algunas investigaciones que están relacionadas y aportan con valor teórico al estudio. En un entorno internacional, Meričková et al., (2020) en su artículo de tipo no experimental, cuantitativo, la muestra se estimó entre 50 municipalidades de la república Checa, también se ejecutó un análisis de tipo documental, se utilizó el método de mejor valor en base al rendimiento y calidad, se utilizaron un guía documental, llegando a la siguiente conclusión: Se concluyó que, el factor central del éxito limitado de contratación y subcontratación es la calidad de la gestión de contratos, ya que representa un problema crítico este hecho explica por qué, en algunos casos, la producción externa es altamente efectiva, pero en otros no. Se confirma que gran parte de los servicios públicos son prestados por proveedores externos y el hecho de que la economía los resultados de la externalización difieren caso por caso.

Asimismo, Bonelli & Cabral (2019), en su artículo de tipo no experimental, explicativo, descriptivo, la población y muestra fueron 167 contratos de servicios entre el año 2002 y 2015, se realizó un análisis documental, asimismo, se analizaron mediante regresiones multivariadas, llegando a la siguiente conclusión: La experiencia de cada pequeña, mediana o grande empresa contratista influye positivamente en los indicadores de calidad, no obstante debemos dar hincapié en el punto de vista de nuestro alrededor es decir el público, las capacidades financieras en particular, la liquidez general inciden negativamente en los indicadores de costos. Los resultados contribuyen a avanzar en la discusión sobre las heterogeneidades presentes en las relaciones cliente proveedor en los contratos públicos y sus efectos en el desempeño.

Siguiendo con Dicka (2021), en su investigación no experimental, descriptivo, la población y muestra 40 obras del estado de la república de Camerún, se desarrolló la técnica de encuesta al mismo tiempo utilizando los cuestionarios correspondientes. Se llegó a la conclusión que, en la fase de ejecución y control quienes tendrán más impacto y producirá influencias en el mercado en general, modificando tanto el contexto orgánico circundante como reajustando el marco

material tradicional, siendo así que, por lo recolectado el 35% de las obras realizadas por contratación pública han tenido un impacto negativo en la población, generando así un descontento en la población, por la calidad de obras entregadas por el gobierno.

Asimismo, Sobreiro & Kimura (2020) en su estudio de tipo no experimental, descriptivo, la población y muestra fueron 15 empresas que se estima como un alto riesgo para el gobierno, se realizó una regresión logística, análisis discriminante y análisis aleatorio. Se concluyó que, el riesgo de incumplimiento de un contrato puede perjudicar a la administración pública o incluso interrumpir los servicios públicos, el 20% de los contratos públicos no se cumplieron en los plazos establecidos, siendo perjudicial para la sociedad civil ya que, algunos proyectos eran de gran envergadura, asimismo, perjudica a los presupuestos proyectados para cada obra pública, ya que existen presupuestos adicionales solicitados. Por lo tanto, los modelos que ayuden a la toma de decisiones gerenciales en la auditoría y control de los contratos con mayor riesgo de inhabilitación pueden ser herramientas importantes, con repercusiones económicas e incluso sociales.

Continuando con Tsuneyama (2017) , en su investigación de tipo no experimental, descriptivo, la población y muestra fueron 12 obras del estado del año 2010 al 2015, se utilizó un análisis que contiene una guía documental. Aquí se concluyó que, la contratación de obras del estado a precios extremadamente bajos puede dificultar el mantenimiento de la calidad de las obras del estado que constituyen la base de la seguridad social. Por lo tanto, se debería evaluar mejor las decisiones causales de una menor inversión solucionará el problema en un corto plazo, sin embargo, estos se verán afectados en el pronto deterioro de las obras terminadas generando el malestar y descontento de una comunidad.

En un contexto nacional, Vílchez et al. (2020), en su investigación no experimental, descriptivo, explicativo, la población fueron 25 expedientes, teniendo así una muestra de 10 expedientes de contratación, se trabajó un análisis documental utilizando así una ficha de observación, llegando a la

siguiente conclusión, el nivel de cumplimiento de los contratos públicos es del 72% siendo de esta manera en parte eficiente, lo cual lo ubica en la escala de alto del rango de valoración, sin embargo, en cuanto a la eficacia los resultados fueron de un 0 % en cuanto a la ejecución de obras. Por lo que el análisis respectivo muestra que desde la convocatoria hasta el perfeccionamiento del contrato estuvieron conformes, sin embargo, las deficiencias vienen por el lado de la ineficiencia en poner en marcha la ejecución las obras del estado.

Así también, Mendoza (2020) en su artículo, de tipo no experimental, descriptivo, explicativo, la población así mismo también la muestra fueron 3 proyectos de obra, se utilizó la metodología Tarjet Evaluate Design, llegando a la siguiente conclusión, la elaboración de adicionales de obra son deficientes, esto se debe a que los expedientes no están debidamente correctos y aun así son aprobados, lo cual genera pérdidas económicas y lo más agravante se encontraría una tardanza en los plazos de entrega.

Del mismo modo, Rocha & Delgado (2021), en su artículo de tipo no experimental, descriptivo, la población y muestra se encontró 5 municipios, también se realizó un análisis documental adjuntando también una guía de análisis documental, llegando a la siguiente conclusión, la responsabilidad de asignación de presupuesto para con las municipalidades comienza planteándose estrategias de ejecución, incluyendo la disponibilidad de dinero a trabajar, de tal manera que se conoce los presupuestos para dar inicio a un proyecto, con el fin de estar monitoreados consecutivamente para poder verificar si no se ha malversando algún recurso, este sería en el periodo fiscal. Es así que en su mayoría de ejecuciones de proyectos las normas internas son las que llegan a limitar el gasto en obras del estado, perjudicando con la calidad de proyecto que se podría brindar, estos presupuestos muchas veces son direccionados a otros fines, que claramente no es una entrega de proyecto adecuado. Se ha encontrado una gran falencia dentro de las municipalidades, y es la limitada visualización al centralizar los recursos, agregando el poco patrimonio recaudado, teniendo la esperanza que el gobierno central brinde transferencias con las que puedan trabajar. Esto genera a que cada municipalidad muestre una escasez de recursos que al final no logran abastecer

para la elaboración de expedientes de obras, y es así que se ven forzados a recurrir a terceros para lograr culminar una obra.

Por último, Alejos (2019), en su artículo de tipo no experimental, descriptivo, la población y muestra se encontró 15 obras, en el que se realizó un análisis documental con una guía documental, de ese modo se llegó a la siguiente conclusión, el Estado simplemente posee la poca o nula autonomía de voluntad a la hora de realizar una contratación, y es que cuando realiza una, se ejecuta en función de una potestad discrecional y esta es sujeta a todo un principio de legalidad. Como resultado cada entidad del estado que induce al desarrollo de convenio, estos tienden a realizar tratados desequilibrados que como resultado tienden a ser cuantiosamente costosos para el contratista y así mismo para toda la sociedad.

No se encontraron antecedentes locales relacionados.

Las contrataciones del estado están fundamentados en la Ley N° 30225 publicado en el diario oficial El Peruano (2021) cuya finalidad es establecer normas y parámetros que deben ser cumplidas por las instituciones del ámbito público en cuando a los contratos de obras, consultorías, servicios o cualquier bien que sea requerido. Asimismo, según el Decreto supremo N° 350 – 2015-EF, indica a estos organismos públicos están guiados a generar satisfacción sobre las necesidades de cada individuo en torno a los servicios de salud, educación, seguridad, obras de infraestructura, los cuales para su ejecución deben estar debidamente regulados y normados para no incidir en faltas.

El contrato de una obra, bien o servicio público para su adquisición es un acuerdo pactado entre la institución pública y el contratista privado, cuya finalidad es brindar confort y beneficios a la población en general. (Zhang & Xu, 2021) Asimismo, la realización de estas actividades de adquisición debe estar estipulada en el dominio público debido a que dichas compras se hacen con los impuestos y es necesario que la población tenga conocimiento en que se está invirtiendo su dinero. (Beuve & Saussier, 2021)

Según Bednárova et al. (2021) los contratos que hacen las instituciones del estado con el sector privado deben ser de carácter legal, de tal modo que estén normados y que tengan lineamiento para conseguir la mayor eficiencia y calidad de estos, ya que el presupuesto utilizado es de los impuestos percibidos de la población. Así también Loux et al. (2021) conceptualiza que, es la estructura que brinda reglas y procedimientos de carácter administrativo y legal, de modo que los requerimientos se lancen al mercado y el las empresas privadas puedan competir y el mejor postor pueda firmar un contrato con la entidad pública. Del mismo modo, Manea (2018) explica que las contrataciones del estado es un instrumento para concretar las metas instituciones de cada entidad gubernamental, que estas destinadas al beneficio de la población que es el objetivo final del gobierno.

El proceso de contratación pública está dividido en cuatro fases que en este estudio lo hemos tomado para estructurar las dimensiones de dicha variable, dimensión planificación, en esta etapa según Contreras (2018) la planificación es un factor importante para la realización de políticas y resultados de acuerdo a una estructura donde los procesos estén en relación a la capacidad de la entidad, asimismo, según Espinoza & Fort (2017) en un entorno público toma ciertas normativas registrados en la ley, la planificación apoya al desempeño de las instituciones de acuerdo a su capacidad, la planificación está contemplada en el plan anual de contrataciones, según Aguilar & Rojas (2021) este plan tiene como finalidad organizar, ejecutar y finalmente evaluar todos los contratos que hacen las entidades del estado durante el año en curso, este plan debe estar ajustado al presupuesto institucional de la entidad.

Como segunda fase tenemos las actuaciones preparatorias, el decreto supremo N° 082 – 2019 – EF., es fundamental prescindir con el presupuesto necesario, el cual a través de un documento se garantiza el monto disponible para que se realice la contratación. (Andara & Peña, 2022) Estos presupuestos se pueden verificar en la página del MEF, en el cual están establecidos todos los montos para las diferentes entidades del estado a nivel nacional. Así también, los precios deben establecidos en el expediente técnico deben ser de acuerdo al mercado, ya que según Solá (2021) , muchas veces estos procesos son inflados

con precios excesivos e inexistentes, dado así un deficiente presupuesto por obra.

La siguiente fase son los métodos de contratación, según Cordero & Carrascosa, 2021, son las diversas categorías donde una entidad de servicio público utiliza para solicitar la adquisición o ejecución de un bien, servicio u obra, entre otros. Los procesos de selección están fundamentados bajo los lineamientos y normativas de tal manera que sean eficientes según Pereira & Souza (2018), se dan por distintas categorías, de las cuales se pueden mencionar, la contratación directa, también incluyendo un concurso público, asimismo la adjudicación simplificada, clasificación de consejeros individuales, subaste inversa, comparación de precios y todas las demás operaciones deben estar contemplado según el reglamento. (p.12)

Para finalizar, la última dimensión es el contrato y su ejecución, se explica que, todos los contratos deben estar estipulados de manera escrita incluyendo la proforma incluyendo todos los documentos para el procedimiento de selección para la entidad. (Pretelt, 2018) La ejecución dentro de una determinada prórroga ya establecida en el contrato, en esta fase se llegan a solicitar los adicionales y ampliaciones de plazo D.S N° 344-2018-EF, lo cual cada uno de estos adicionales está relacionado con el aumento de presupuesto, en cuando a las ampliaciones de los plazos debes estar sustentados por motivos de fuerza mayor o casos ambientales que estén fuera de los protocolos de la empresa contratista. Una vez terminada la obra, se procede a la recepción del mismo, según (Castillo & Sabroso, 2018), es la acción de proporcionar la obra de manera física y terminada por parte de la empresa contratista. Cuando se realiza este acto, se verifica mediante un comité de modo que se revise lo pactado en el contrato. La obra debe estar debidamente anotada en el cuaderno de obra, donde se debe especificar la fecha y solicitud de cuando se recibe la obra.

Los adicionales de obra se basan en la ley de contrataciones del estado Ley N° 30225, en artículo 34. Modificaciones de contrato, donde se indica que el contrato puede ser alterar bajo ciertos supuestos, estos solicitados por el contratista, siendo sustancial y debidamente sustentada debe ser aprobada por la entidad, caso contrario, es la empresa privada quien deba pagar todos los

gastos correspondientes para culminar el proceso. (Jaramillo & Peiró, 2021). Los adicionales de obra están relacionados con el incremento de presupuesto, por ello se consideran montos adicionales, usualmente esto pasa cuando no se ha considerado en el expediente técnico y estos no están plasmados en el contrato que se firmó. Estas deficiencias en el expediente técnico conllevan que al momento de la realización de obra se tengan que solicitar obligatoriamente los adicionales, suscitando así las ampliaciones de plazos, y obligando a la entidad la aprobación de los mismos para que la obra no se detenga, todo esto debe ser aprobado por resolución gerencial de la institución, el cual está sujeto a que no supere el 15% de una estipulación pactada.

Los adicionales de obra son presupuestos que no están divisados en el expediente técnico y que tienen diversas causales (Heredia, 2019). Así también, se entiende como adicional de obra al presupuesto no precisado cuyo objetivo es beneficiar a la empresa contratista para la culminación de una obra y así se pueda entregar en el tiempo estimado (Villar, 2022). Son aquellos costos obras que no están programadas en el contrato original (Picó & González, 2018).

Los adicionales de obra está dividido en tres dimensiones los cuales se presentan a continuación; Modificaciones de contrato, son aquellos imprevistos necesarios para la culminación de alguna obra, dicha dimensión está medida por los indicadores, modificaciones contempladas por la ley las cuales hacen referencias a todas aquellas solicitudes de adicionales que no se establecieron en un primer momento en el contrato, luego el indicador equilibrio económico está referido a que cuando ocurren estos adicionales no existen presupuestos que cubran los costos por lo tanto afecta a balance económico. Como último indicador los supuestos de adicionales se estiman por tres razones; encontramos la ejecución de prestaciones adicionales, también la reducción de prestaciones, finalmente la autorización de ampliaciones de plazo y demás contemplados en la ley (OSCE, 2017).

Se continúa con la dimensión prestaciones adicionales las cuales están medidas por los siguientes indicadores; pagos aprobados por la entidad, se refiere a que todos los montos desembolsados deben estar bajo el reglamento de la ley y aprobados debidamente por la institución. Así también como indicador, las

causas de las prestaciones, son por insuficiencias en el expediente técnico, por causas imprevisibles o por circunstancias no previsibles mostrando así que en el expediente técnico no llegan a ser responsabilidad de la empresa contratista. Asimismo, como indicador se muestra el sustento del adicional, el cual debe estar anotado en el cuaderno de obra, así como en el informe técnico siguiendo el procedimiento de acuerdo a la estipulación de la ley de contrataciones del estado (OSCE, 2017).

Por último, la dimensión servicios de supervisión, es la actividad técnica la cual realiza un especialista el cual debe anotar y remitir a la entidad cualquier imprevisto de la obra. Dicha dimensión está medida por los siguientes indicadores, las ratificaciones en el ámbito estudiado hacen referencia que dentro del periodo extendido máximo de 5 días el personal de inspección debe validar si es necesario ejecutar la prestación adicional. Por último, la dimensión conformidad está referida a que el inspector remitió a la entidad la conformidad del expediente técnico del adicional de obra (OSCE, 2017).

III.METODOLOGÍA

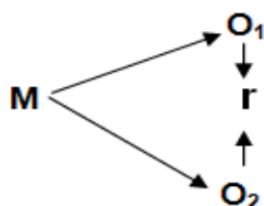
3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de estudio:

El presente estudio fue de tipo básico ya que por su naturaleza está encaminado a la generación y obtención de nueva información captada en contexto, dando así un aporte teórico validado a la comunidad (CONCYTEC, 2018).

Diseño de investigación

Se ha determinado que el diseño fue no experimental, Hernández & Mendoza, (2018) nos menciona que los estudios no experimentales se enfocan en describir el comportamiento de un fenómeno en un tiempo y espacio, conocer cómo se desarrollan e interactúan entre sí, sin alterar su composición y/o naturaleza. Del mismo modo, fue transversal ya que se tomó el año 2021 para la observación de las variables, según Bernal (2019) los estudios transversales se centran en estudiar en un momento en el tiempo, siendo así el enfoque más preciso para el estudio. Siguiendo así, el estudio fue descriptivo y correlacional, ya que solo se limita a observar, anotar y caracterizar a la interacción de los elementos. Bernal (2019) menciona que los estudios correlacionales buscan observar la interrelación de los elementos en un espacio determinado.



Donde:

M = Muestra

O₁ = Contrataciones del estado

O₂= Adicionales de obras

r = Relación de las variables de estudio

3.2. Variables y operacionalización:

Las variables de investigación serán cuantitativas: (ver anexo 1)

Variable 1: Contrataciones del estado

Variable 2: Adicionales de obras

3.3. Población (criterios de selección) muestra, muestreo, unidad de análisis

Población: La población serán 52 expedientes técnicos de obra actualizados del Gobierno Regional de San Martín Sede Central, 2021. La población se puede definir como el conjunto de elementos con características similares que tiene un número definido, finito en cierto espacio y tiempo para ser medidos (R. Hernández & Mendoza, 2018).

Criterios de selección

- **Criterios de inclusión:** Obras liquidadas y en proceso de ejecución. Obras con prestaciones que no estaban contempladas en el contrato original.
- **Criterios de exclusión:** Liquidaciones que no tienen adicionales de obra.

Muestra: La muestra serán 52 expedientes técnicos de obra actualizados del Gobierno Regional de San Martín Sede Central, 2021. La muestra es la parte seleccionada de un conjunto de elementos más grande, de modo que sirva para ser analizada de este modo sea representativa para el grupo en general (Saravana & Geetha, 2020).

Muestreo: Se tomaron todos los expedientes técnicos de obra actualizados. El muestreo no probabilístico se define como el conjunto de elementos escogidos por el investigador ya que tiene el completo conocimiento y eso de estos (Ochrana, 2018).

Unidad de análisis: Un expediente técnico de obra actualizado

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

Técnica

Para la captación de data se realizó un análisis documental, según Ferreira (2020) , el análisis documental es técnica para recopilar información relevante que servirá para el desarrollo de los resultados.

Instrumentos

Así también, a través de la lista de verificación es como de manera estructurada la información pasará un filtro para comprender y obtener la data deseada (Paravié, 2020). Para medir la variable contrataciones del estado se estructuró una lista de verificación dividida en cuatro dimensiones y en total contiene 19 ítems; dimensión Planificación (3 ítems), dimensión actuaciones preparatorias (5 ítems), dimensión métodos de contratación (6 ítems), dimensión contrato y su ejecución (5 ítems). Los ítems de la lista de verificación están en una escala de Si (1) y No (0). Por último, se evaluó el proceso general de las contrataciones del estado en una escala de malo (1), regular (2), bueno (3).

Por otro lado, para la medición de la variable adicionales de obra se estructuró una lista de verificación dividida en tres dimensiones y en total contiene 16 ítems; dimensión modificaciones de contrato (3 ítems), dimensión prestaciones adicionales (11 ítems), dimensión métodos de contratación (2 ítems). Los ítems de la lista de verificación están en una escala de Si (1) y No (0). Por último, se evaluó el proceso general de los adicionales de obra en una escala de bajo (1), medio (2) y alto (3)

Validez

Según Tobón (2016) la validez sustentada por expertos es una técnica de medida profesional ya que son personajes con gran capacidad y experiencia para dar un aporte y opiniones sobre los instrumentos. Para el estudio se necesitaron la opinión de tres expertos cuya valoración y opinión se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1*Validez*

Variable	N.º	Especialidad	Promedio de validez	Opinión del experto
Variable 1	1	Metodólogo	4.4	Es pertinente
Contrataciones	2	Magister en GP	4.9	Es válido
del estado	3	Magister en GP	4.1	Es aplicable
Variable 2	1	Metodólogo	4.4	Es pertinente
Adicionales de	2	Magister en GP	4.9	Es válido
obra	3	Magister en GP	4.1	Es aplicable

Ambas listas de verificación fueron sometidos al juicio de tres profesionales los cuales verificaron la validez, coherencia y pertinencia para medir las variables. En cuanto al primer instrumento el promedio fue de 4.46 que representa una concordancia entre los profesionales del 89.3%. En cuanto al segundo instrumento el promedio fue de 4.46 que representa una concordancia entre los profesionales del 89.3%. Tales resultados muestran que ambos instrumentos están listos para ser utilizados.

Confiabilidad

Para determinar si las herramientas de evaluación son confiables, utilizamos el coeficiente de Alfa de Cronbach. La confiabilidad es el fundamento en que un elemento puede medir su cometido de forma eficiente, de tal manera que se pueda reducir el error (Frías, 2020). La confiabilidad se determinó a través de la valoración de los expertos utilizando la fórmula del alfa de Cronbach dando, así como resultados para la variable contrataciones del estado un alfa de Cronbach de 77% de confiabilidad, y para la variable adicionales de obra un 77%. (Ver anexos)

3.5. Procedimientos

Para comenzar la recolección de datos, primero se empezó validando los instrumentos de manera virtual se envió por correo electrónico los instrumentos, adjuntando las matrices correspondientes a tres expertos quienes dieron un puntaje, recomendaciones y observaciones para mejorar los instrumentos. El

trabajo de campo se empezó utilizando las listas de verificación lo cual se revisaron 52 expedientes técnicos de obra actualizados, dado así la valoración correspondiente, dicho procedimiento se realizó de forma virtual, ya que los expedientes técnicos de obra actualizados y los adicionales de obra están en dominio público en la página del OSCE. Una vez finalizado la verificación, se procedió al trabajo de gabinete donde se realizó el ordenamiento de la data en el programa Excel, siguiendo, se trasladó al programa estadístico SPSS para obtener la información que se transformaron en figuras y tablas.

3.6. Métodos de análisis de datos

Para la contrastación de las hipótesis planteadas en este estudio se realizó a través del programa estadístico SPSS versión 26, el análisis fue descriptivo e inferencial que contiene (la media, desviación estándar, tabla de frecuencias y porcentajes), se utilizó la prueba de normalidad de Kolmogorov Smirnov, asimismo los resultados de la misma fue un sig. de 0.000 menor a 0.05 por lo cual, se procedió a utilizar el coeficiente de Rho de Spearman para determinar la relación de las variables, así también se usó el coeficiente de determinación para determinar la causalidad entre las variables. Asimismo, los resultados fueron presentados en figuras y tablas de frecuencia.

3.7. Aspectos éticos

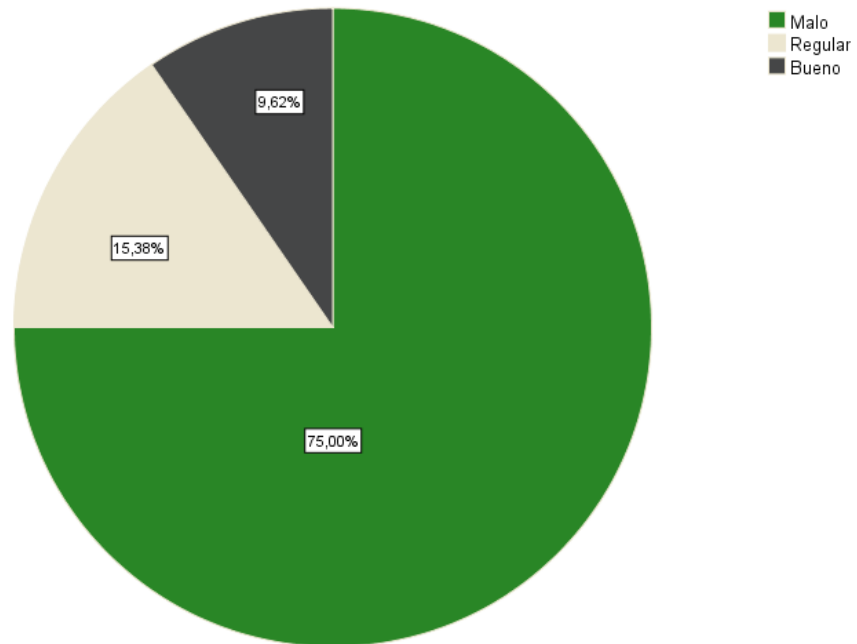
Los principios éticos que se tomaron fueron según la normativa de la Universidad César Vallejo, fue de beneficencia ya que, el estudio busca ayudar con información verificada a la institución involucrada en el estudio, de tal forma que se puedan realizar recomendaciones en torno a los contratos públicos y adicionales de obra se refiere. Principio de no maleficencia, ya que en ningún momento del estudio se pretendió hacer algún daño ni perjudicar de ninguna manera a la institución. Es de justicia, ya que se trató con igualdad y con objetividad a todos los elementos tomados en el análisis. Principio de autonomía, ya que toda la información recolectada fue de manera anónima.

IV. RESULTADOS

4.1. Nivel de de las contrataciones del estado en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021

Figura 1

Nivel de de las contrataciones del estado en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021



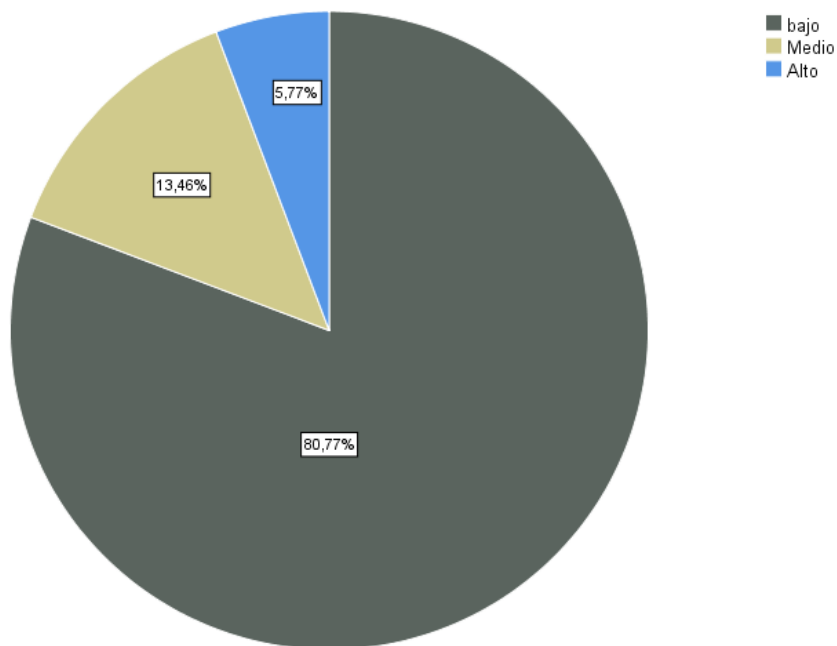
Fuente: Elaboración propia

En la figura 1, se muestra el nivel de contrataciones estado del Gobierno Regional de San Martín, 2021, los cuales evidencian un porcentaje malo del 75%, regular 15.38% y bueno 9.62%. Esto significa que, existe el 75% de las contrataciones que realizó la institución no cumplieron con los requisitos mínimos requeridos para su eficiente contratación.

4.2. Nivel de los adicionales de obra en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021

Figura 2

Nivel de los adicionales de obra en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021



Fuente: Elaboración propia

En la figura 2, se puede identificar el nivel de adicionales de obra en el GORESAM, 2021, el cual presenta un mayor porcentaje en el nivel bajo 80.77%, medio 13.46% y alto 5.77%. Lo cual evidencia que la mayoría de adicionales de obra no presentaron los debidos fundamentos y documentación requerida para su aprobación, lo cual perjudica a la institución y población.

4.3. Relación entre los métodos de contratación y los adicionales de obra en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021

Tabla 2

Relación entre los métodos de contratación y los adicionales de obra en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021

Variables		Métodos de contratación	Adicionales de obra
Métodos de contratación	Coeficiente de correlación	1.000	0.142
	Sig. (bilateral)		0.314
	N	52	52
Adicionales de obra	Coeficiente de correlación	0.142	1.000
	Sig. (bilateral)	0.314	
	N	52	52

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: La tabla 6, muestra existe relación positiva muy baja con un Rho de Spearman de 0.142 y un p – valor = 0.314. Lo cual evidencia que la correlación es positiva muy baja entre los métodos de contratación y los adicionales de obra.

Se planteó la siguiente hipótesis:

Hi: La relación entre los métodos de contratación y los adicionales de obra en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021, es significativo.

Ho: La relación entre los métodos de contratación y los adicionales de obra en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021, no es significativo.

Por lo tanto, se rechaza Hi, y se evidencia que no existe relación significativa entre los métodos de contratación y los adicionales de obra.

4.4. Relación entre las contrataciones del estado y los adicionales de obra en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021.

Para poder identificar el tipo de prueba de correlación utilizar, es necesario realizar la prueba de normalidad, en este caso es la de Kolmogorov Smirnov ya que la muestra fue de 52 expedientes técnicos de obra actualizados.

Tabla 3

Prueba de normalidad Kolmogorov Smirnov

Variables	Kolmogorov Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
Contrataciones del estado	0.452	52	0.000
Adicionales de obra	0.472	52	0.000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Dado que los resultados que se obtiene el sig. =0.000 nos quiere decir que la data captada no sigue una distribución normal por lo tanto se utilizará la prueba no paramétrica de Rho de Spearman.

Tabla 4*Correlación entre las contrataciones del estado y los adicionales de obra*

Variables		Contrataciones del estado	Adicionales de obra
Contrataciones del estado	Coeficiente de correlación	1.000	0.083
	Sig. (bilateral)		0.558
	N	52	52
Adicionales de obra	Coeficiente de correlación	0.483	1.000
	Sig. (bilateral)	0.558	
	N	52	52

Fuente: Elaboración propia

Interpretación: Se muestra que la correlación entre las variables es positiva muy baja de 0.083, asimismo, el p – *valor* es de 0.558 > a 0.05, por lo tanto, no es significativa. En la investigación se formuló la siguiente hipótesis:

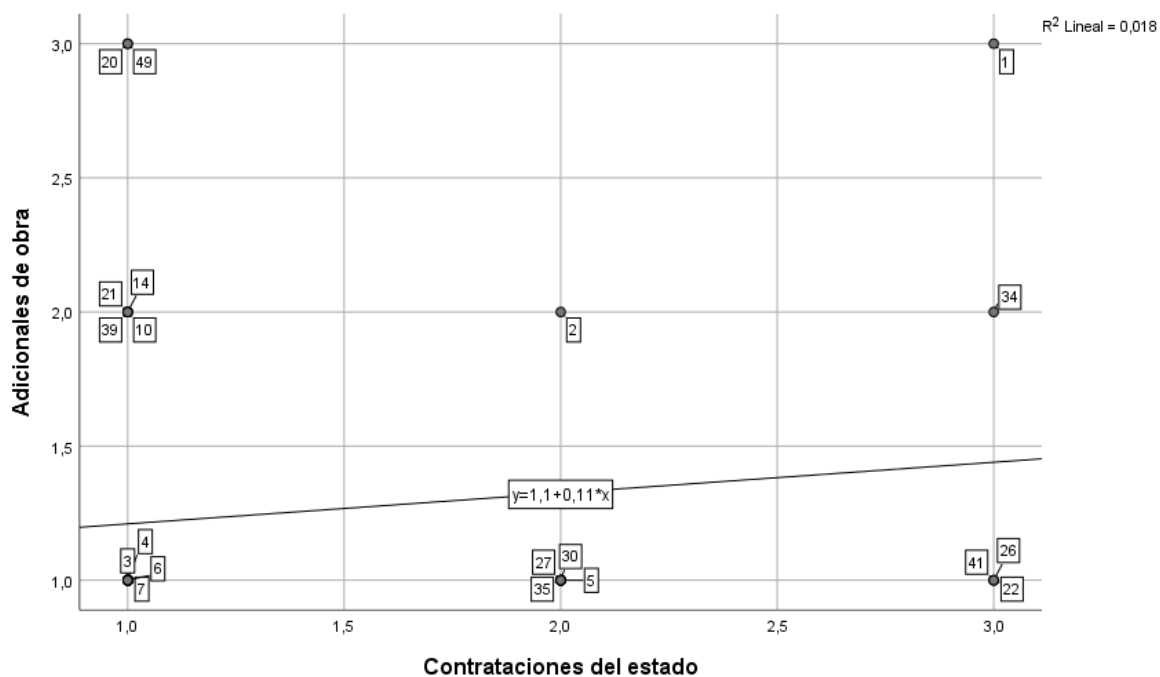
Hi: Existe relación significativa entre las contrataciones del estado y adicionales de obra en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021.

Ho: No existe relación significativa entre las contrataciones del estado y adicionales de obra en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021.

Por lo tanto, se rechaza el Hi y se acepta la hipótesis nula, donde decimos que no existe relación significativa entre las contrataciones del estado y adicionales de obra en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021.

Figura 3

Diagrama de dispersión entre contrataciones del estado y adicionales de obra



Fuente: Elaboración propia

La figura 3 permite observar que el coeficiente de determinación es de 0.018, lo cual indica que las contrataciones del estado van a tener el 1.8% de incidencia en los adicionales de obra.

V. DISCUSIÓN

En las siguientes líneas se responden a los resultados obtenidos, de acuerdo al objetivo específico planteando, el nivel de contrataciones del estado se muestra malo del 75%, por lo cual se evidencia que gran parte de las contrataciones que realiza la institución no se realizan de manera eficiente, existen diversos factores los cuales hacen que las contrataciones públicas se tornen deficientes y en muchos casos es debido a la corrupción que existe dentro de la entidad. Como primer punto se concuerda con lo mencionado por Dicka (2021), quien expresa que el proceso de contratos públicos en la fase de ejecución y control quienes tendrán más impacto y producirá influencias en el mercado en general, modificando tanto el contexto orgánico circundante como reajustando el marco material tradicional, siendo así que, por lo recolectado el 35% de las obras realizadas por contratación pública han tenido un impacto negativo en la población, generando así un descontento en la población, por la calidad de obras entregadas por el gobierno.

En el contexto de la institución la mayoría de la población está descontenta y han llegado muchas denuncias de obras mal ejecutadas, esto se debe que en la parte de la ejecución contractual los contratistas muchas veces sobornan a los inspectores y supervisores y dejan pasar materiales de mala calidad lo cual perjudica directamente a la calidad de obra, en ese contexto, se sabe que el supervisor y el área usuaria son los encargados de garantizar que todos los materiales sean de la calidad correspondida, se saltan los pasos de revisión y verificación de este modo en el largo plazo se verán resultados negativos en el deterioro al poco tiempo de la obra.

Así también otro punto a mencionar es el incumplimiento de ejecución contractual, el hecho que no se cumpla con la ejecución en el plazo establecido perjudica mucho en la programación, hecho que se concuerda con lo planteado por Sobreiro & Kimura (2020) quienes expresan que el riesgo de incumplimiento de un contrato puede perjudicar a la administración pública o incluso interrumpir los servicios públicos, el 20% de los contratos públicos no se cumplieron en los plazos establecidos, siendo perjudicial para la sociedad civil ya que, algunos

proyectos eran de gran envergadura, asimismo, perjudica a los presupuestos proyectados para cada obra pública, ya que existen presupuestos adicionales solicitados. Por lo tanto, los modelos que ayuden a la toma de decisiones gerenciales en la auditoría y control de los contratos con mayor riesgo de inhabilitación pueden ser herramientas importantes, con repercusiones económicas e incluso sociales.

En el contexto del estudio, cuando las obras no cumplen los plazos establecidos perjudica tanto a la institución como en la población en general, ya que, en el caso de la construcción de un colegio que los plazos estaban determinados a concluir al término del año 2022, sin embargo, no se llegó a terminan en dicho periodo los cuales afectaron directamente a la población estudiantil, esto genera un atraso en el currículo de aprendizaje lo cual a su vez va desencadenando una serie de malestares en la población. En ese contexto, muchas veces ya en la ejecución contractual la oficina de logística detecta que a ingresado documentación falsa por parte del contratista a presentado durante el proceso, en esos casos la oficina de logística realiza el proceso de inmunidad de contrato donde bajo un análisis de costo beneficio se puede determinar suspender la ejecución o si existe un medio para seguir ejecutando sin afectar el aspecto económico ni a la calidad de obra.

Durante los procesos de contratación, cada obra presenta un expediente técnico las cuales tienen una base estándar los cuales tienen un rango de oferta los cuales están dentro del 90% y 110%, por lo tanto, muchas empresas solo por ganar la contratación ofertan en lo más mínimo que es 90%, lo cual genera desconfianza ya que no estarían utilizando materiales y poniendo al personal profesional adecuado para la correcta realización de la obra, lo que perjudica no solo a la ejecución de la obra sino también a la calidad, realidad que se concuerda con Tsuneyama (2017), quien explica que la contratación de obras del estado a precios extremadamente bajos puede dificultar el mantenimiento de la calidad de las obras del estado que constituyen la base de la seguridad social. Por lo tanto, se debería evaluar mejor las decisiones causales de una menor inversión solucionará el problema en un corto plazo, sin embargo, estos

se verán afectados en el pronto deterioro de las obras terminadas generando el malestar y descontento en la población.

De acuerdo al nivel de cumplimiento de los contratos públicos, el 99% de las obras se llegan a cumplir, sin embargo, existen otros factores que influyen en dicho cumplimiento, por ejemplo, si la obra se cumplió dentro del plazo. Si tienen adicionales de obra, o adicionales de plazo, por lo tanto, en ese sentido se evalúa si la obra se ejecutó dentro de lo programado, se sabe que la mayoría de las obras se ejecutan sin embargo no son eficientes en los plazos establecidos, dicho contexto guarda similitud con Vílchez et al. (2020), quien explica que el nivel de cumplimiento de los contratos públicos es del 72% siendo de esta manera en parte eficaz, lo cual lo ubica en la escala de alto del rango de valoración, sin embargo, en cuanto a la eficiencia los resultados fueron de un 0 % en cuanto a la ejecución de obras. Por lo que el análisis respectivo muestra que desde la convocatoria hasta el perfeccionamiento del contrato estuvieron conformes, sin embargo, las deficiencias vienen por el lado de la ineficiencia en poner en marcha la ejecución las obras del estado.

Así también se ve problemas en cuanto a la experiencia de la empresas contratistas, ya que en muchos casos existe corrupción y negociaciones de por medio para hacer que una empresa en particular gane, esto se da de muchas formas, sin embargo, la más común es el requerimiento que es elaborado por el área usuaria, lo cual direcciona los procesos para que una empresa gane, por lo tanto, se adapta el requerimiento no de acuerdo a las necesidades de la población, sino más bien, observan que características y experiencia tiene dicha empresa y hacen las bases de acuerdo a ello, y entonces gana la obra, el problema de todo ese acto, es que muchas veces las empresas no cuentan con la experiencia necesaria para realizar las obras lo cual como ya se mencionó en las líneas superiores, conlleva directamente al malestar de la población. Dicho contexto se concuerda con lo mencionado por Bonelli & Cabral (2019), la experiencia de las empresas contratistas influye positivamente en los indicadores de calidad, las capacidades financieras en particular, la liquidez general incide negativamente en los indicadores de costos. Los resultados

contribuyen a avanzar en la discusión sobre las heterogeneidades presentes en las relaciones cliente proveedor en los contratos públicos y sus efectos en el desempeño.

Llegamos al punto de la calidad de gestión de los contratos, sería idóneo que el área usuaria tenga el personal suficiente que se encargue de supervisar cada obra, sin embargo, la institución no cuenta con el presupuesto para pagar dicho personal, los profesionales que están laborando en dichas actividades son muy pocos ya que a cada uno se le asigna supervisar aproximadamente 20 obras, lo cual no es eficiente ya que para la complejidad de la obra y las muchas deficiencias que pueden ocurrir el personal no logra suplir las deficiencias del día a día de cada obra. Dicho contexto concuerda con Meričková et al., (2020) el factor central del éxito limitado de contratación y subcontratación es la calidad de la gestión de contratos, ya que representa un problema crítico este hecho explica por qué, en algunos casos, la producción externa es altamente efectiva, pero en otros no. Se confirma que gran parte de los servicios públicos son prestados por proveedores externos y el hecho de que la economía los resultados de la externalización difieren caso por caso.

En cuanto a los adicionales de obra en el GORESAM, 2021, el cual presenta un mayor porcentaje en el nivel bajo 80.77%, medio 13.46% y alto 5.77%. resultados que se concuerdan con Mendoza (2020) la elaboración de adicionales de obra es deficiente, esto se debe a que los expedientes no están debidamente correctos y aun así son aprobados, lo cual genera pérdidas económicas y la demora en los plazos de entrega. Definitivamente, se ha podido evidenciar que los expedientes técnicos de obra son deficientes, no se han seguido los procedimientos establecidos de las contrataciones públicas, no están completos, no tienen la documentación necesaria suficiente para la aprobación de un adicional.

En la realidad de la institución en cuanto a los adicionales de obra, según la Ley de contrataciones públicas las adicionales de obra pueden ser de hasta máximo un 15%, sin embargo, cuando se realizó el análisis correspondiente, y

con eso se evidencia que los expedientes técnicos han sido completamente mal elaborados, y aun así no ha existido algún proceso legal a la persona natural o jurídica que ha elaborado los expedientes técnicos pese a que la normativa de contrataciones públicas menciona explícitamente que en el caso de deficiencias en el expediente técnico la institución puede aprobar y realizar procesos legales a la persona que elaboró dichos expedientes técnicos.

Entonces el procedimiento que sigue la institución es pagar el adicional solicitado para que se logre la completa ejecución de la obra y no perjudicar a la población y después de ello se debería seguir un proceso legal para que el responsable de la elaboración del mal expediente técnico pague todos los gastos incurridos por su incompetencia o al menos indemnice a la entidad. Datos que se concuerdan con Rocha & Delgado (2021), las falencias encontradas en los expedientes técnicos en las municipalidades afectan a la capacidad económica, la responsabilidad de asignación de presupuesto para con las municipalidades comienza planteándose estrategias de ejecución, incluyendo la disponibilidad de dinero a trabajar, de tal manera que se conoce los presupuestos para dar inicio a un proyecto, con el fin de estar monitoreados consecutivamente para poder verificar si no se ha malversando algún recurso, este sería en el periodo fiscal.

Es así que en su mayoría de ejecuciones de proyectos las normas internas son las que llegan a limitar el gasto en obras del estado, perjudicando con la calidad de proyecto que se podría brindar, estos presupuestos muchas veces son direccionados a otros fines, que claramente no es una entrega de proyecto adecuado. Se ha encontrado una gran falencia dentro de las municipalidades, y es la limitada visualización al centralizar los recursos, agregando el poco patrimonio recaudado, teniendo la esperanza que el gobierno central brinde transferencias con las que puedan trabajar. Esto genera a que cada municipalidad muestre una escasez de recursos que al final no logran abastecer para la elaboración de expedientes de obras, y es así que se ven forzados a recurrir a terceros para lograr culminar una obra.

Con respecto a que si las prestaciones adicionales busca alcanzar la finalidad pública del contrato de la revisión de los informes técnicos y legales es muy difícil determinar si realmente Saber si los adicionales logran alcanzar la finalidad pública del contrato porque no se hace un análisis o no existe el informe legal Donde especifique que esos adicionales de obra son para alcanzar la finalidad pública dichos análisis no son realizados ni de manera técnica ni de manera legal otro punto es que si bien encontramos expedientes técnicos que sustenten los adicionales de obra no logran hacer un desarrollo técnico el cual sustente de manera eficiente dichos supuestos y adicionales de obra ya que hay muchos casos no especifican el por qué ni las condiciones por las cuales están solicitando, simplemente se limitan a especificar algún motivo de manera genérica que sea necesario para incurrir a los adicionales de obra.

Por lo tanto dichos informes no son lo suficientemente convincentes y tampoco hay el personal necesario para evaluar dichos informes por lo tanto, la gran mayoría de adicionales de obra casi en su totalidad son aprobados, otro punto importante recalcar es cuando se dan los adicionales de obra el supervisor no ratifica mediante un informe las causas y los motivos convincentes para que se den estas acciones, Primero el supervisor debería anotar en el cuaderno de obras la causal de prestar un adicional de obra y esos Informes se omiten en la mayoría de los expedientes que se han revisado pese a que la normativa de 0

Dado el objetivo general planteado en esta investigación la relación entre las variables contrataciones del estado y adicionales de obra es 0.483, mostrando relación positiva moderada, asimismo, el *p – valor* es de 0.558, mayor a 0.05. De esa manera podemos ver que la fuera de interrelación que mientras las contrataciones sean más eficientes repercutirá en la calidad de adicionales de obra, ya que, desde el proceso de selección que se hacen en las contrataciones para determinar qué empresa va ejecutar la obra, existen muchos factores que hacen que no siempre el mejor postor con la experiencia e implementos necesarios gana, más bien, la manipulación, la malversación, documentos engañosos, entre otros elementos hacen que dichos contratos hasta su

ejecución si bien pueden cumplirse en su totalidad, la calidad de estos es muy cuestionada hasta denunciada por la población, entre tantos problemas que en torno a lo político, social y económico que sufre la gente, el gobierno regional debería implementar e supervisar monitorear mejor cómo se hacen dichos contratos, ya que solo es una pequeña parte que se beneficia de toda la corrupción a costa del bienestar de muchos pobladores.

Al momento de la realización de la investigación en cuanto a la elaboración de los instrumentos, ya que las contrataciones tienen muchos aspectos los cuales evaluar, nuestro instrumento se centró en los expedientes de obra actualizados, sin embargo, dentro de la misma institución se podrían hacer otras evaluaciones que intervienen en dichas contrataciones, como es la malversación de fondos, la corrupción para la selección de empresas contratistas, el tráfico de influencias, el favoritismo, entre otros muchos elementos que se puede evidenciar en dicho contexto, las cuales no se han tomado en este estudio, sin embargo, ambos instrumentos se realizaron a la medida de la Ley establecida por lo tanto, ya que los resultados muestran una relación positiva muy baja entre las contrataciones públicas y los adicionales de obra, se cree que son otros los aspectos que no se pudieron tomar en los instrumentos las cuales si causan que por culpa de contratos mal aprobados es que los adicionales son muy recurrentes y con poca fundamentación para su aprobación.

VI. CONCLUSIONES

- 6.1. La relación entre las contrataciones del estado y adicionales de obra en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021, muestran que existe correlación positiva muy baja con un $r=0.083$, pero no es significativa ya que el p – valor es de $0.558 > 0.05$. Lo cual evidencia que la calidad de los contratos va repercutir en baja intensidad a los adicionales de obra.
- 6.2. El nivel de contrataciones estado del Gobierno Regional de San Martín, 2021, los cuales evidencian un porcentaje malo del 75%, lo cual evidencia que no se están realizando eficientemente los contratos que hace la entidad.
- 6.3. El nivel de adicionales de obra en el GORESAM, 2021, el cual presenta un mayor porcentaje en el nivel bajo 80.77%. Esto representa la ineficiencia tanto de las personas naturales o jurídicas en la realización de expedientes técnicos de obra ya que presentan deficiencias lo que ocasione mayores adicionales de obra.
- 6.4. La relación entre los métodos de contratación y los adicionales de obra, muestra que existe correlación positiva muy baja con un $r= 0.142$, pero no es significativa con p – valor de $0.314 > 0.05$. Lo que significa que cuando se realizan las contrataciones no existe un análisis riguroso para escoger de manera eficiente y justa a las empresas que realizarán las obras.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Al gobernador regional, se recomienda destinar mayor personal para el monitoreo desde los métodos de contratación hasta la ejecución de cada obra de modo que se pueda verificar con eficiencia a las empresas que realmente puedan ejecutar las obras. Así también identificar las verdaderas deficiencias y sustente de manera más verificada los adicionales de obra.

- 7.2. Al gobernador regional, designar dentro de la Gerencia Regional de Infraestructura un abogado especialista en contrataciones públicas que sea el primer filtro de legalidad de las solicitudes de ampliación de plazo.

- 7.3. La Oficina Regional de Asesoría Legal del Gobierno Regional San Martín – Sede Central, debe realizar un chek list sobre el contenido de un adicional de obra, a fin de que se cuente con la totalidad de la documentación y se verifique el cumplimiento del procedimiento establecido en la normativa de contrataciones públicas.

- 7.4. Al gobernador regional proponga ante el Gobierno Central, homologar el perfil de los profesionales que participen en la elaboración de expedientes técnicos de obra, debido a que la ineficiencia de la calidad de realización de expedientes perjudica directamente a los contratos públicos.

REFERENCIAS

- Aguilar, L. J., & Rojas, V. W. (2021). Formulación y programación del Plan Anual de Contrataciones: Modelo Básico para mejorar compras, Municipalidad Provincial de Gran Chimú 2020. *Revista Ciencia y Tecnología*, 17(4), 201. <https://doi.org/10.17268/rev.cyt.2021.04.16>
- Alejos, O. (2019). Convenios arbitrales desequilibrados en los contratos públicos bajo la ley de contrataciones del Estado. *Derecho PUCP*, 82, 347-370. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201901.012>
- Andara, L. J., & Peña, A. (2022). Presupuesto público y derechos sociales: Perspectiva general sobre el cumplimiento de los derechos. *Estado & Comunes*, 1(14), 75-94. https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v1.n14.2022.248
- Bednárova, L., Michalková, S., & Vandžura, S. (2021). Public Procurement in the Conditions of the Slovak Republic Concerning the Participants in the Procurement. *International Journal of Entrepreneurial Knowledge*, 9(1), 67-80. <https://doi.org/10.37335/ijek.v9i1.124>
- Bernal, C. (2019). Metodología de la investigación. *Pearson*, 322.
- Beuve, J., & Saussier, S. (2021). Renegotiations and Renewals of Public Contracts. *Review of Industrial Organization*, 59(3), 461-482. <https://doi.org/10.1007/s11151-021-09819-w>
- Bonelli, F., & Cabral, S. (2019). Efeitos das Competências no Desempenho de Contratos de Serviços no Setor Público. *Revista de Administração Contemporânea*, 22(4), 487-509. <http://dx.doi.org/10.1590/1982-7849rac2018170152>

- Castillo, M., & Sabroso, R. (2018). El arbitraje y los adicionales de obra. *Derecho PUCP*, 66, 319-333. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201101.015>
- CONCYTEC. (2018). *Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación* (p. 60).
- Contraloría General de la República. (2019). *INFOBRAS - Sistema Nacional de Información de Obras del estado*. <https://apps.contraloria.gob.pe/ciudadano/>
- Contreras, C. (2018). Una trayectoria de desarrollo: La planificación del Estado. *ESTOA: Revista de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Cuenca*, 6(10), 143-148. <https://doi.org/10.18537/est.v006.n010.12>
- Cordero, M., & Carrascosa, J. (2021). La contratación pública para la digitalización: Hay que adaptarse al cambio. *Presupuesto y Gasto Publico*, 103, 43-60.
- Cruz, L. (2021). Análisis de la confiabilidad. *Gestión y análisis*. <https://doi.org/10.24965/gapp.i26>
- Dicka, J. E. (2021). The Impact of the New Regulation of Public Enterprise Contracts on the Cameroonian System of Public Procurement Contracting. *Journal of Applied Business & Economics*, 23(2), 83-95. <https://doi.org/10.33423/jabe.v23i2.4089>
- El Peruano. (2021). *Modifican el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y dictan otras disposiciones-DECRETO SUPREMO-N° 162-2021-EF*. <http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/modifican-el-reglamento-de-la-ley-n-30225-ley-de-contratac-decreto-supremo-no-162-2021-ef-1967189-1/>

- Esparza, E., & Dominguez, L. (2017). Los sistemas de gestión presupuestal y contratación gubernamental como inhibidores del gasto público en México. *The Anáhuac Journal: Business and Economics*, Vol. 13, 55-85.
- Espinoza, Á., & Fort, R. (2017). *Inversión sin planificación: La calidad de la inversión pública en los barrios vulnerables de Lima*. MISC, Lima.
- Ferreira, V. (2020). Metodologia participativa: Relato de pesquisa voltada à prática do enfermeiro. *Revista Recien - Revista Científica de Enfermagem*, 10(30), 68-76. <https://doi.org/10.24276/rrecien2020.10.30.68-76>
- Heredia, I. (2019). Ley de Contratos del Sector Público, precios, costes laborales y subrogación de empresa: ¿prioridad aplicativa del convenio colectivo de empresa o del sectorial? *Revista de Derecho vLex*.
- Hernández, R., & Mendoza, R. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill.
- Huanca, M. D. (2019). Management of the results budget and its influence on the quality of public expenditure in the municipality district Chaglla—Pachitea. *Gaceta Científica*, 5(1), 36-38.
- Jaramillo, A. L., & Peiró, A. I. (2021). Contract Modifications and the CJEU: The Evolution of Public Procurement Case Law. *European Procurement & Public Private Partnership Law Review*, 16(1), 78-88. <https://doi.org/10.21552/epppl/2021/1/11>
- Loux, P., Tran, S., & Aubry, M. (2021). L'impact de la dématérialisation des contrats de travaux publics sur l'organisation interne des acteurs publics et privés et leurs interactions au sein d'un territoire: The impact of the dematerialization of public works contracts on the internal organization of public and private

- actors and their interactions within a territory. *Politiques et Management Public*, 38(3), 299-329. <https://doi.org/10.3166/pmp.38.2021.0018>
- Madrid, C., & Palomino, W. (2020). Oportunidades de corrupción y pandemia: El compliance gubernamental como un protector eficaz al interior de las organizaciones del estado. *Desde el Sur*, 12(1), 213-239. <https://doi.org/10.21142/des-1201-2020-0014>
- Manea, L. (2018). About Public Acquisition Monitoring Role and Necessity During Framework Agreement Post-Implementation. *Internal Auditing & Risk Management*, 13(2), 44-54.
- Mendoza, gabriel. (2020). Propuesta de aplicación de TVD en la elaboración de adicionales menores al 15% del presupuesto para obras del estado. *Alicia*.
- Meričková, B. M., Šumpíková, M., Muthová, N., & Nemeč, J. (2020). Contracting and Outsourcing in Public Sector in the Czech Republic. *Scientific Papers of the University of Pardubice. Series D, Faculty of Economics & Administration*, 28(4), 1-12. <https://doi.org/10.46585/sp28041117>
- Metpywehko, H. (2019). Budget management in the system of solving ecological contradictions of development of the national economy: Territorial approach. *Petrushenko M. M. BuDGET*.
- Montenegro, J., & Chiappe, A. (2020). Ejecución presupuestal descentralizada y letalidad por covid-19 en Perú. *Rev Perú med exp salud pública*, 19-20. <https://doi.org/10.26633/RPSP.2020.70.3>.
- OSCE. (2017). *LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO*. <https://portal.osce.gob.pe/osce/ley-de-contrataciones-del-estado>
- Paravié, D. (2020). Una Pyme industrial aplicando La metodología de investigación-acción. *Iberoamerican Journal of industrial Engineering*, 1, 45-59.

- Pereira, G., & Newtin, P. (2020). Factors that influence the efficiency of annual budgetary management. *Gestão & Planejamento*, 21, 298-316.
<https://doi.org/10.21714/2178-8030gep.v.21.5318>
- Pereira, G., & Souza, D. (2018). O concurso público e as novas competências para o exercício da magistratura: Uma análise do atual modelo de seleção. *Sequência: Estudos Jurídicos e Políticos*, 38(76), 131-154.
<https://doi.org/10.5007/2177-7055.2017v38n76p127>
- Picó, E., & González, R. (2018). Interpretation of controversial issues regarding the new Spanish Public Procurement Law. *Actualidad Jurídica (1578-956X)*, 48, 65-71.
- Pretelt, J. (2018). Realización de obras adicionales directamente relacionadas con el objeto concesionado. Sentencia C-300-2012. *Reporte Jurisprudencial*.
- Rocha, C., & Delgado, J. (2021). Asignación presupuestaria según recursos adicionales de obra en la gestión de municipalidades. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(1), 626-645.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i1.263
- Rojas, D. E. (2022). Las reclamaciones por desequilibrio económico en el contrato estatal: La buena fe y los actos propios en la jurisprudencia del Consejo de Estado. *Revista de Derecho Privado (0123-4366)*, 42, 111-144.
<https://doi.org/10.18601/01234366.n42.06>
- Smiley, P. A., Buttitta, K. V., Chung, S. Y., Dubon, V. X., & Chang, L. K. (2016). Mediation models of implicit theories and achievement goals predict planning and withdrawal after failure. *Motivation and Emotion*, 40(6), 878-894.
<https://doi.org/10.1007/s11031-016-9575-5>

- Sobreiro, V. A., & Kimura, H. (2020). Contracting in Brazilian public administration: A machine learning approach. *Expert Systems*, 37(5), 1-17. <https://doi.org/10.1111/exsy.12550>
- Solá, P. (2021). Contratación pública en el derecho canónico. Algunas consideraciones acerca del Motu Proprio de 19 de mayo de 2020, sobre transparencia, control y competencia en la adjudicación de contratos públicos de la Santa Sede y del Estado de la Ciudad del Vaticano. *Ius Canonicum*, 61(121), 417. <https://doi.org/10.15581/016.121.003>
- Tsuneyama, S. (2017). On Effect of Urgent Measure for Quality Maintenance of Public Works on Discouraging Low-Priced Biddings and the Future of Tender Contract System. *Journal of Construction Management, JSCE*, 14, 277. <https://doi.org/10.2208/procm.14.277>
- Vílchez, M. A., Collazos, M. A., Heredia, F. D., & Sotomayor, G. D. S. (2020). Evaluación de la eficiencia y eficacia en la contratación de obras mediante licitación pública en el gobierno regional Lambayeque, 2017-2019. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(3), 253-259.
- Villar, F. (2022). *El impacto de la nueva Ley de Contratos del Sector Público en la gestión de los servicios públicos locales.*
- Zhang, Y., & Xu, L. (2021). Quality incentive contract design in government procurement of public services under dual asymmetric information. *Managerial & Decision Economics*, 42(1), 34-44. <https://doi.org/10.1002/mde.3211>

Anexos

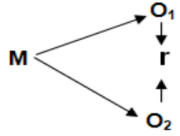
Matriz de operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Contrataciones del estado	El contrato de una obra, bien o servicio público para su adquisición es un acuerdo pactado entre la institución pública y el contratista privado, cuya finalidad es brindar confort y beneficios a la población en general. (Zhang & Xu, 2021)	La variable será medida en una escala malo (1), regular (2) y bueno (3)	Planificación	Plan anual de contrataciones	Ordinal
			Actuaciones preparatorias	Presupuesto del expediente técnico en concordancia con precios del mercado Especificaciones técnicas y términos de referencia	
			Métodos de contratación	Medios de difusión de convocatoria Procesos de selección eficiente Otorgamiento de buena pro	
			El contrato y su ejecución	Ejecución dentro del plazo cantidad de adicionales y ampliaciones de plazo cumplimiento del contrato	
Adicionales de obra	Son prestaciones de carácter excepcional que no está contemplado en el contrato original, las mismas pueden darse por diferentes causas en el periodo de ejecución contractual. (Contreras, 2018)	La variable será medida en una escala bajo (1), medio (2) y alto (3)	Modificaciones de contrato	Modificaciones contempladas en la ley Equilibrio económico Supuestos de adicionales	Ordinal
			Prestaciones adicionales	Pagos aprobados por la entidad Causas de las prestaciones Sustento del adicional	
			Servicios de supervisión	Ratificaciones Conformidad	

Matriz de consistencia

Título: Contrataciones del estado y adicionales de obra en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumentos					
<p>Problema general ¿Cuál es la relación entre las contrataciones del estado y los adicionales de obra en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021?</p> <p>Problemas específicos: ¿Cuál es el nivel de las contrataciones del estado en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021?</p> <p>¿Cuál es el nivel de los adicionales de obra en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021?</p> <p>¿Cuál es la relación entre los métodos de contratación y los adicionales de obra en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021?</p>	<p>Objetivo general Establecer la relación entre las contrataciones del estado y los adicionales de obra en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021.</p> <p>Objetivos específicos: Identificar el nivel de las contrataciones del estado en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021</p> <p>Identificar el nivel de los adicionales de obra en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021</p> <p>Establecer la relación entre los métodos de contratación y los adicionales de obra en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021</p>	<p>Hipótesis general Hi: Existe relación significativa entre las contrataciones del estado y adicionales de obra en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021.</p> <p>Hipótesis específicas: H1: El nivel de las contrataciones del estado en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021, es bueno</p> <p>H2: El nivel de los adicionales de obra en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021, es alto</p> <p>H3: La relación entre los métodos de contratación y los adicionales de obra en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021 es significativo.</p>	<p>Técnica La técnica empleada en el estudio es el análisis documental</p> <p>Instrumentos El instrumento empleado es la lista de verificación</p>					
Diseño de investigación	Población y muestra	Variables y dimensiones						
<p>El estudio de investigación es de tipo No Experimental, con diseño descriptivo correlacional.</p> <p>Esquema:</p>	<p>Población La población objeto de estudio, fue constituido por 52 expedientes de obras actualizadas liquidadas y en proceso de ejecución del del Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021</p>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Variables</th> <th style="width: 50%;">Dimensiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Contrataciones del estado</td> <td style="text-align: center;">Planificación</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Actuaciones preparatorias</td> </tr> </tbody> </table>		Variables	Dimensiones	Contrataciones del estado	Planificación	Actuaciones preparatorias
Variables	Dimensiones							
Contrataciones del estado	Planificación							
	Actuaciones preparatorias							



Donde:
 M = Muestra
 O₁ = Contrataciones del estado
 O₂ = Adicionales de obra
 r = Relación de las variables de estudio

Muestra
 La muestra fueron 52 expediente de obras actualizadas liquidadas y en proceso de ejecución del del Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021

	Métodos de contratación	
	El contrato y su ejecución	
Adicional de obras	Modificaciones de contrato	
	Prestaciones adicionales	
	Servicios de supervisión	

Instrumentos de recolección de datos
Lista de verificación: Contrataciones del estado
Gobierno Regional San Martín

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA:

SECTOR/OBRA:

AÑO DEL CONTRATO:

MONTO CONTRACTUAL:

EVALUACIÓN GENERAL DEL PROCESO: MALO (1) REGULAR (2) BUENO (3)

N°	ÍTEMS	ALTERNATIVAS	
		SI	NO
Planificación			
01	El Requerimiento cuenta con el documento del Plan Anual de Contrataciones.		
02	El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe organizó las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura.		
03	El Plan Anual de Contrataciones está publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.		
Actuaciones preparatorias			
04	Presenta Expediente Técnico de obra visado y aprobado		
05	Los requerimientos están de acorde a lo solicitado por el área usuaria.		
06	Los precios del Expediente Técnico están de acorde al mercado actual.		
07	El Certificado de disponibilidad presupuestal se aprobó mediante los procedimientos enmarcados en la entidad.		
08	El comité de selección actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad.		
Métodos de contratación			
09	El GORESAM utiliza, adicionalmente, otros medios a fin de que los proveedores puedan tener conocimiento de la convocatoria del procedimiento de selección.		
10	En el registro de participantes se aplica la libertad de concurrencia.		
11	Considera Ud. que los procesos de selección y su adjudicación se llevan adelante de forma eficiente y transparente.		
12	El otorgamiento de la buena pro se publica a través del SEACE, en la fecha establecida en el cronograma		
13	En el expediente no existe un proceso de Recurso de Apelación		
14	Publicación del Consentimiento de la Buena Pro en el SEACE		
El contrato y su ejecución			
15	Ejecución de la obra dentro del plazo previsto en el calendario de avance de obra. .		
16	En el expediente se encuentran adicionales de obra.		
17	En el expediente se encuentra ampliaciones de plazo.		
18	Acta de Recepción de Obra dando cumplimiento a lo establecido en el contrato.		
19	Se llega a la Liquidación de la obra debidamente sustentada		

Lista de verificación: Adicionales de obra

Gobierno Regional San Martín

EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA ACTUALIZADO:

SECTOR/OBRA:

AÑO DEL CONTRATO:

MONTO DE ADICIONAL DE OBRA:

EVALUACIÓN GENERAL DEL PROCESO: BAJO (1) MEDIO (2) ALTO (3)

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ALTERNATIVAS	
		SI	NO
Modificaciones de contrato			
01	El contrato fue modificado en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista.		
02	Dichas modificaciones no afectaron el equilibrio económico financiero del contrato		
03	El contrato fue modificado en los siguientes supuestos: i) ejecución de prestaciones adicionales, ii) reducción de prestaciones, iii) autorización de ampliaciones de plazo, y (iv) otros contemplados en la Ley y el reglamento.		
Prestaciones adicionales			
04	Las prestaciones adicionales fueron hasta por el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculados.		
05	Los pagos correspondientes fueron aprobados por el Titular de la Entidad		
06	Las prestaciones adicionales de obra son por deficiencias del expediente técnico		
07	Las prestaciones adicionales de obra que son por situaciones imprevisibles posteriores al perfeccionamiento del contrato		
08	Las prestaciones adicionales de obra son por causas no previsibles en el expediente técnico de obra y que no son responsabilidad del contratista		
09	Existe el expediente técnico de adicional de obra.		
10	Los trabajos y actividades que se pretenden incluir han sido precisados en el expediente técnico original o en el contrato.		
11	Las prestaciones adicionales buscan alcanzar la finalidad pública del contrato		
12	Se anotó en el cuaderno de obra la circunstancia que amerita realizar la prestación adicional.		
13	Existe un informe técnico que sustente la prestación adicional		
14	Para la aprobación del adicional se siguió el procedimiento establecido en reglamento de la ley de contrataciones del estado.		
Servicios de supervisión			
15	El supervisor o inspector en un plazo máximo de 5 días ratificó ante la entidad la anotación en el cuaderno de obra, la necesidad de ejecutar la prestación adicional.		
16	El supervisor o inspector remitió a la entidad la conformidad del expediente técnico del adicional de obra		

Validación de los instrumentos de investigación



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Dr. Keller Sánchez Dávila

Institución donde labora : Escuela de Posgrado Universidad César Vallejo - Tarapoto

Especialidad : Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad

Instrumento de evaluación : Lista de verificación sobre Contrataciones del estado

Autor del instrumento : Br. Xiommy del Pilar Chero Cerón

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Contrataciones del estado en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Contrataciones del estado				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Contrataciones del estado de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Contrataciones del estado				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL		44				

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento coherente y aplicable

PROMEDIO DE VALORACIÓN: **4.4**

Tarapoto, 25 de junio de 2022


Dr. Keller Sánchez Dávila
DOCENTE POS GRADO

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Vela Ruiz, Claudia Esther
 Institución donde labora : Sunarp – sede Moyobamba
 Especialidad : Maestra en gestión pública
 Instrumento de evaluación : Lista de verificación sobre contrataciones con el estado
 Autor (s) del instrumento (s) : Xiomy del Pilar Chero Cerón

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: contrataciones con el estado					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: contrataciones con el estado					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: contrataciones con el estado					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						49

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: El instrumento cumple con su cometido y es coherente por lo tanto se aprueba su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 4.9

Tarapoto, 25 de mayo de 2022



Mrs. Lic. Adm. Claudia Esther Vela Ruiz
 CLAD 21416

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Meléndez Vela, Renzo Daniel
 Institución donde labora : Sunarp – sede Moyobamba
 Especialidad : Maestro en gestión pública
 Instrumento de evaluación : Lista de verificación sobre contrataciones del estado
 Autor (s) del instrumento (s) : Xiomy del Pilar Chero Cerón

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.			X		
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: contrataciones del estado			X		
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: contrataciones del estado					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: contrataciones del estado					X
METODOLOGIA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL						41

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: El instrumento resulta ser aplicable, pertinente y tiene validez, toda vez que cumple su objetivo

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 4.1

Tarapoto, 25 de mayo de 2022



CPCC VTRD: RENZO DANIEL MELÉNDEZ VELA
 MATRÍCULA N° 25-226
 CPCC: 201622127
 Sello personal y firma

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: Dr. Keller Sánchez Dávila

Institución donde labora : Escuela de Posgrado Universidad César Vallejo - Tarapoto

Especialidad : Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad

Instrumento de evaluación : Lista de verificación de Adicionales de Obra

 Autor del instrumento : Br. Xiomy del Pilar Chero Cerón

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN
MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.				X	
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable: Adicionales de obra en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: Adicionales de obra					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable: Adicionales de obra de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio.				X	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: Adicionales de obra					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL		44				

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

Instrumento coherente y aplicable

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 4.4

Tarapoto, 06 de junio de 2022



 Dr. Keller Sánchez Dávila
 DOCENTE POS GRADO

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Vela Ruiz, Claudia Esther
 Institución donde labora : Sunarp – sede Moyobamba
 Especialidad : Maestra en gestión pública
 Instrumento de evaluación : Lista de verificación sobre adicionales de obra
 Autor (s) del instrumento (s) : Xiomy del Pilar Chero Cerón

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN
MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: adicionales de obra					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: adicionales de obra					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: adicionales de obra					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.				X	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						49

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: El instrumento cumple con su cometido y es coherente por lo tanto se aprueba su aplicación

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 4.9

Tarapoto, 25 de mayo de 2022



Mrs. Lic. Adm. Claudia Esther Vela Ruiz
 CLAD 21416

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Meléndez Vela, Renzo Daniel
 Institución donde labora : Sunarp – sede Moyobamba
 Especialidad : Maestro en gestión pública
 Instrumento de evaluación : Lista de verificación sobre adicionales de obra
 Autor (s) del instrumento (s) : Xiomy del Pilar Chero Cerón

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.			X		
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.				X	
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: adicionales de obra			X		
ORGANIZACION	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.				X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: adicionales de obra					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: adicionales de obra					X
METODOLOGIA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.				X	
PUNTAJE TOTAL						41

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: El instrumento resulta ser aplicable, pertinente y tiene validez, toda vez que cumple su objetivo

PROMEDIO DE VALORACIÓN: 4.1

Tarapoto, 25 de mayo de 2022



CPCC VITO, RENZO DANIEL MELÉNDEZ VELA
 MATRÍCULA N° 25-226
 CPCC: 201622127
 Sello personal y firma

Constancia de autorización donde se ejecutó la investigación



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Moyobamba, 05 de julio de 2022

CARTA N° 343 -2022-GRSM/ORA

SEÑORA:

XIOMY DEL PILAR CHERO CERON

Estudiante de Maestría en Gestión Pública

Universidad Cesar Vallejo-Tarapoto

E-mail : xiomydelpilarc@gmail.com

Celular : 932920794

Jirón Manuel del Águila S/N- Moyobamba - San Martín

CIUDAD

ASUNTO : AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

REFERENCIA :

a) NOTA INFORMATIVA N° 493-2022-GRSM/OGP

b) MEMORANDO N° 1703-2022-GRSM/GRI

c) CARTA N° 001-2022-XDPCHC

Grato es dirigirme a usted para saludarla cordialmente, asimismo, hacer de su conocimiento que habiendo evaluado su solicitud presentada mediante el documento c) de la referencia, se procede a otorgar la **AUTORIZACIÓN** para ejecutar el proyecto de investigación denominado: **"Contrataciones del estado y adicionales de obras en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021"**; el cual deberá desarrollarse según las condiciones establecidas por la Oficina de Gestión de las Personas mediante Nota Informativa N° 493-2022-GRSM/OGP.

Sin otro en particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

**Cc.
OGP
GRI**



Firmado digitalmente por:
AZALDEGUI GOMEZ Fernando
Rafael FIR 01161944 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
CARGO: JEFE OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
Fecha: 05/07/2022 10:30:40-0500



Documento Nro: 001-2022168859. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionسانmartin.gob.pe/?codigo=ab023317q00b2q46dbxq9bwe99ca38298520>

Base de datos estadísticos

	i1	i0	i3	i4	i5	i6	i7	i8	i9	i10	i11	i10	i13	i14	i15	i16	i17	i18	i19	valoración
e1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	3
e2	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	2
e3	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1
e4	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1
e5	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	0	0	2
e6	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1
e7	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1
e8	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1
e9	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1
e10	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1
e11	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1
e12	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1
e13	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1
e14	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1
e15	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1
e16	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1
e17	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1
e18	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1
e19	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1
e20	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1
e21	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1
e22	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	3
e23	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1
e24	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1
e25	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1

e26	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	3
e27	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	2
e28	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1
e29	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1
e30	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	0	0	2
e31	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1
e32	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1
e33	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1
e34	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	3
e35	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	2
e36	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1
e37	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1
e38	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	0	0	2
e39	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1
e40	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1
e41	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	3
e42	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	2
e43	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1
e44	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1
e45	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	0	0	2
e46	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1
e47	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1
e48	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1
e49	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1
e50	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1
e51	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1
e52	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1

	i1	i2	i3	i4	i5	i6	i7	i8	i9	i10	i11	i12	i13	i14	i15	i16	valoración
a1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	3
a2	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	2
a3	1	0	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1
a4	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1
a5	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1
a6	1	0	1	0	1	1	0	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1
a7	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1
a8	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1
a9	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1
a10	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	2
a11	1	0	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1
a12	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1
a13	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1
a14	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	2
a15	1	0	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1
a16	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1
a17	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1
a18	1	0	1	0	1	1	0	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1
a19	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1
a20	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	3
a21	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	2
a22	1	0	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1
a23	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1
a24	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1
a25	1	0	1	0	1	1	0	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1
a26	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1
a27	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1

a28	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1
a29	1	0	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1
a30	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1
a31	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1
a32	1	0	1	0	1	1	0	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1
a33	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1
a34	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	2
a35	1	0	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1
a36	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1
a37	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1
a38	1	0	1	0	1	1	0	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1
a39	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	2
a40	1	0	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1
a41	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1
a42	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1
a43	1	0	1	0	1	1	0	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1
a44	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	2
a45	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1
a46	1	0	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1
a47	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1
a48	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1
a49	1	0	1	0	1	1	0	0	1	0	1	1	0	1	1	0	3
a50	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1
a51	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	1
a52	1	0	1	0	1	1	0	0	1	0	1	1	0	1	1	0	1

Autorización para la publicación de los resultados de la institución donde se ejecutó la investigación



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD EN LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES

Datos Generales

Nombre de la Organización:	RUC: 20531375808
GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN	
Nombre del Titular o Representante legal:	
Nombres y Apellidos: CPC. Fernando Azaldegui Gomez	DNI: 01161944

Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal "f" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo (*), autorizo [X], no autorizo [] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
"Contrataciones del estado y adicionales de obras en el Gobierno Regional San Martín – Sede Central, 2021	
Nombre del Programa Académico: Maestría en Gestión Pública.	
Autor: Nombres y Apellidos: Xiomy del Pilar Chero Ceron	DNI: 74472872

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Lugar y Fecha: Moyobamba, 12 de julio del 2021


GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
Oficina Regional de Administración
Firma: 
H. Fernando Azaldegui Gómez
JEFE
(Titular o Representante legal de la Institución)

(*) Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7º, literal " f " Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en los informes o tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, pero sí será necesario describir sus características.

Cálculo de confiabilidad

CÁLCULO DE LA CONFIABILIDAD DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

EXPERTOS	CRITERIOS										Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Experto 1	4	4	4	5	5	5	4	4	5	4	44
Experto 2	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	49
Experto 3	3	4	3	4	4	5	5	5	5	3	41
SUMA	12	13	12	14	14	15	14	14	14	12	134
Varianza	1.00	0.33	1.00	0.33	0.33	0.00	0.33	0.33	0.33	1.00	16.33

Sumatoria

Var 5.00

Var total 16.33

Crombach= 0.77

RANGO	MAGNITUD
0.81 – 1.00	Muy alta
0.61 – 0.80	Alta
0.41 – 0.60	Moderada
0.21 – 0.40	Baja
0.001 – 0.20	Muy baja

La fórmula es como sigue:

$$r_n = \frac{n \cdot S_t^2 - \sum S_i^2}{n-1 \cdot S^2}$$

En donde:

r_n = coeficiente de confiabilidad;

n = número de ítems;

S_t^2 = varianza total de la prueba; y

$\sum S_i^2$ es la suma de las varianzas individuales de los ítems.

El instrumento de investigación para medir las contrataciones del estado, evidencia una confiabilidad alta.

CÁLCULO DE LA CONFIABILIDAD DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE ADICIONALES DE OBRA

EXPERTOS	CRITERIOS										Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Experto 1	4	4	4	5	5	5	4	4	5	4	44
Experto 2	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	49
Experto 3	3	4	3	4	4	5	5	5	5	3	41
SUMA	12	13	12	14	14	15	14	14	14	12	134
Varianza	1.00	0.33	1.00	0.33	0.33	0.00	0.33	0.33	0.33	1.00	16.33

Sumatoria Var 5.00

Var total 16.33

Crombach= 0.77

RANGO	MAGNITUD
0.81 – 1.00	Muy alta
0.61 – 0.80	Alta
0.41 – 0.60	Moderada
0.21 – 0.40	Baja
0.001 – 0.20	Muy baja

La fórmula es como sigue:

$$r_u = \frac{n}{n-1} * \frac{S_t^2 - \sum S_i^2}{S^2}$$

En donde:

r_u = coeficiente de confiabilidad;

n = número de ítems;

S_t^2 = varianza total de la prueba; y

$\sum S_i^2$ es la suma de las varianzas individuales de los ítems.

El instrumento de investigación para medir los adicionales de obra, evidencia una confiabilidad alta.